



## AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso **Ejecutivo Simple** promovido por **JOHN CARNEY** en contra de **FLAMINGO PARADISE, S.A.**, identificado como **Exp.814802019**, se ha señalado el **día martes, 21 de julio de 2026**, como fecha, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate que se describe así:

"DATOS DEL INMUEBLE

**(INMUEBLE) CHAME CÓDIGO DE UBICACIÓN 8308, FOLIO REAL N° 55658 (F)**

CORREGIMIENTO NUEVA GORGONA, DISTRITO CHAME, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA AL TOMO 1265, FOLIO 286, ACTUALIZADA AL ROLLO 32400, DOCUMENTO 4, DE ESTA SECCION. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 600 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 600 m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.3,450.00)

COLINDANCIAS: N- CALLE 5 NORTE 20MTS S- CON EL LOTE 276 20MTS E- AVENIDA PRIMERA 30MTS O- CON EL LOTE 339 30MTS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FLAMINGO PARADISE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA VENTA SE HACE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 239 DEL CODIGO FISCAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 22 DECRETO DEL DECRETO 100 DEL 29 DE AGOSTO DE 1935 LAS TIERRAS

BALDIAS QUE SE ADJUDIQUEN EN PROPIEDAD DE CONFORMIDAD CON ESTA TITULO QUEDARAN AFECTADAS CON UN GRAVAMEN A FAVOR DEL ESTADO Y DEL RESPECTIVO MUNICIPIO QUE PERMITA LA CONSTITUCION O

INSTALACION DE VIAS PUBLICAS DE TODO CLASE. FOLIO 285. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 10/05/2017, EN LA ENTRADA 187744/2017 (0)

AUTO DE EMBARGO: ENTRADA 459736/2022 (0) 08/11/2022

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES."

Servirá de base para el Remate la suma de **B/.48,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial de del Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, la cantidad en efectivo que represente el diez (10%) por ciento de la base del remate; y en el reglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy, miércoles, seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

*Edna A. Millán J.*  
**EDNA A. MILLAN J.**

**ALGUACIL EJECUTOR**

**JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA  
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Exp.814802019  
/em

